

Bucaramanga

**CDMB\_08214**  
**05/06/2025**

Señor(a):  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Bucaramanga, Santander.

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 3845 de 2025.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia “*quema junto a la empresa kikes, hacia el área del río (...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 19 de mayo de 2025, en la parte posterior de Kikes junto al Río de Oro del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°08’01.38” y **E:** -73°09’23.72” evidenciando lo siguiente:

- Se realizó visita técnica al sitio objeto de la denuncia, en la cual se evidenció la disposición inadecuada de residuos sólidos de diversas tipologías, incluyendo Residuos de Construcción y Demolición – RCD. Asimismo, se identificó la presencia de costales que contenían agregado fino, presuntamente producto de actividades de minería de subsistencia.
- Durante la inspección, se observó a una persona desarrollando labores relacionadas con minería de subsistencia en el área, así como la presencia de habitantes de vivienda no formal en las inmediaciones del sitio. Adicionalmente, se percibió un olor característico asociado a la quema de plásticos, lo cual representa un posible foco de contaminación atmosférica.
- Finalmente, se constató que los accesos al lugar permanecen completamente abiertos, sin ningún tipo de cerramiento o control perimetral, situación que favorece la continuidad de prácticas inadecuadas y representa un riesgo tanto ambiental como para la seguridad de la comunidad aledaña.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en mención se desarrollaron en los predios identificados con cédula catastral No **01-09-0330-0015-000**, el cual se encuentra en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, cuyos puntos de intervención se encuentran ubicados en un área categorizada como **Suelos de Protección Municipio de Bucaramanga**, cuya función es mantener el equilibrio socioambiental a través de la regulación hídrica y climática, la prevención de inundaciones así como de riesgos por erosión y deslizamientos, y el mantenimiento de la biodiversidad, y a su vez se encuentra

en un área categorizada como **Restauración Ecológica**, cuyo objetivo es retomar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema general.

Por lo expuesto, se considera que las actividades mencionadas anteriormente incumplen lo contemplado en el **Decreto 1076 de 2015, Ley 1523 de 2012, Resolución de la CDMB 1688 de 2019, Resolución 1294 de 2009, Resolución No. 0472 de 2017 y Resolución No. 1257 de 2021**, por lo cual la CDMB como Autoridad Ambiental, en aras de salvaguardar los recursos naturales, ha adelantado las actuaciones correspondientes, obrando a la fecha los procesos administrativos sancionatorios relacionados a continuación:

1. **SA-0074-2020**, por las actividades de disposición de residuos de construcción y demolición – RCD sobre la franja de protección de la fuente hídrica denominada Río de Oro, en los predios identificados con cédula catastral No. **01-09-0330-0024-000, 01-09-0330-0025-000 y 01-09-0330-0015-000**.
2. **SA-0039-2022**, por las actividades de disposición de residuos de construcción y demolición – RCD en la franja de protección de la fuente hídrica identificada como Río de Oro, en la cual se encuentra vinculado el señor CARLOS BARAJAS SIERRA, capturado al momento de la visita de inspección ocular por encontrarse en flagrancia realizando actividades de disposición de RCD en el predio identificado con cédula catastral No. **01-09-0330-0015-000**.
3. **SA-0063-2022**, por las actividades de disposición de residuos de construcción y demolición – RCD sobre la franja de protección de la fuente hídrica denominada Río de Oro, en los predios identificados con cédula catastral No. **01-09-0330-0001-000**; en el cual se encuentra vinculado el señor Jorge Alberto Acevedo.
4. **SA-0073-2022**, por las actividades de disposición de residuos de construcción y demolición – RCD sobre la franja de protección de la fuente hídrica denominada Río de Oro, en los predios identificados con cédula catastral No. **01-09-0330-0024-000 y 01-09-0330-0025-000**, en el cual se encuentra vinculado el señor Jefferson Román y el señor Jorge Gavassa.
5. **SA-0039-2025**, por las actividades de disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, y residuos sólidos en sitio no autorizado y sobre la franja de protección de las fuentes hídricas denominadas Río de Oro y Quebrada Las Navas, identificadas con código 00 y 292 respectivamente, en el cual se encuentran vinculados los predios identificados con cédula catastral No. **01-09-0330-0001-000, 01-09-0330-0002-000 y 01-09-0330-0003-000**, en el cual se encuentran vinculados la empresa SEBOSANDER S.A., el señor Carlos Blanco y el señor Samuel Archila.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación y agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

|                     |  |  |  |
|---------------------|--|--|--|
| Proyectó            | Cristhian Andrés Parrado Arenas                        | Ingeniero Ambiental Contratista SEYCA – GEA                    |  |
| Revisó              | Diego Enrique Vargas Vega                              | Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA |  |
| Oficina Responsable | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA |  |  |